



San Luis Potosí S.L.P. a 08 de Noviembre del 2022  
OFICIO No. OIC/LXIII/186/2022

ASUNTO: INFORME FINAL DE AUDITORIA

*Acuse*  
*M. Aranzazu*  
Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez  
Titular de la Unidad de Transparencia  
del Congreso del Estado de San Luis Potosí



En relación con la orden de auditoría notificada por oficio OIC/LXIII/0173/2022 el pasado 04 de Octubre del 2022, misma que se fundamenta en lo señalado en las fracciones I y II de artículo 198 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se adjunta el informe final de la auditoría practicada a la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, específicamente, a la Publicación de la Información de Oficio del Congreso del Estado, Publicada en los Portales de Transparencia durante el Tercer Trimestre del 2022, identificado con el número de Auditoría 1.2.2.1

En el informe adjunto, se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que no fueron solventadas de manera satisfactoria en el informe preliminar, de las cuales sobresalen las siguientes:

La falta de publicación de algunos formatos específicos en las plataformas de Transparencia tanto en la Pagina Web del Congreso, como en la pagina Web de la CEGAIP, de los cuales existe la obligatoriedad de publicar la información por parte del Congreso del Estado, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad que para tal efecto público, la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el pasado 14 de Julio del 2021.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en el presente informe.

Informo a usted que, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

*Ana María Carrera Martel*  
Ana María Carrera Martel  
Titular del Órgano Interno de Control

c.c.p. Dip. José Luis Fernández Martínez Presidente de la JUCO  
c.c.p. Dip. María Aranzazu Puente Bustindui Presidenta de la Mesa Directiva  
c.c.p. C.P. Eréndira de la Luz Herrera Ramírez Oficial Mayor del Congreso  
c.c.p. Archivo



## I. Antecedentes

Con fecha 30 de Septiembre del 2022, se procedió a elaborar la carta de planeación de la auditoría 1.2.2.1 en cumplimiento al plan de trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2022, el inicio de la auditoría se notificó a la Unidad Auditada mediante oficio **OIC/LXIII/0173/2022** fechado el 03 de octubre y recibido el pasado 04 de octubre del 2022, los auditores designados de origen fueron los CC. Blanca Elba Banda Maldonado, Alberto E. Hdz. Ruelas y Martín de Jesús Vázquez López, el inicio de los trabajos de auditoría dio comienzo de manera formal el día 04 del mes octubre del presente año, como lo establece el acta de inicio de auditoría, en ese acto se designó como enlace del ente auditado al C. Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, posteriormente, el 05 de octubre mediante oficio **No. LXIII/UT/167/2022**, se notificó la designación como enlace para esta auditoría del C. Lic. Israel Navarro Miranda, Auxiliar Administrativo de la Unidad de Transparencia.

Con fecha 14 de octubre del 2022, se elaboró y entregó el oficio **No. OIC/LXIII/178/2022**, mediante el cual se notificó el informe preliminar de auditoría, y se emplazó al ente auditado a comparecer a reunión de trabajo ante este Órgano Interno de Control el 3 de noviembre del 2022, con el propósito de que en dicha reunión se proporcionara la información y documentación necesaria para realizar las justificaciones y aclaraciones pertinentes solicitadas en el informe preliminar. El Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, en su calidad de titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se presentó a la reunión de referencia, donde compareció por escrito mediante el oficio **No. LXIII/UT/198/2022** fechado el 24 de octubre del 2022 y recibido el 03 de noviembre del 2022.

Con la Elaboración del presente informe se da por terminado los trabajos de auditoría, quedando solo pendiente el seguimiento de aquellas observaciones que no se consideraron desahogadas y que están señalada en la cedula anexa al presente



informe, el seguimiento al cumplimiento de estas observaciones deberá de ser desahogado por el ente observado **antes del cierre del ejercicio 2022**, a efecto de evitar que en lo subsecuente se encuentre información incompleta en las plataformas de transparencia del Congreso del Estado.

## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

Evaluar el control del manejo de la Unidad de Transparencia respecto a el acceso a la información pública que se genera en el H. Congreso del Estado y la vinculación con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, realizando un análisis cuantitativo de la información pública que generó durante el tercer trimestre del ejercicio 2022 el Poder Legislativo.

### II.2 Alcance

Información de Oficio, Publicada en los Portales de Transparencia del Congreso del Estado durante el tercer trimestre del 2022

## III. Resultados del Trabajo Desarrollado

De la revisión cuantitativa realizada a la información publicada en las plataformas de Transparencia durante el periodo auditado, específicamente a las Páginas Web del Congreso y de la CEGAIP, se determinó, que con respecto a la información señalada como obligatoria para publicar de oficio por parte del Poder Legislativo de San Luis Potosí, se encontraron diversas omisiones en la publicación de los formatos correspondientes, así como también se encontró que en algunos casos, se publicó la información de manera duplicada, por lo que se informaron los hallazgo al titular de la Unidad de Transparencia de Congreso del Estado, a efecto de que en uso de la atribuciones que le confiere la fracción I del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriera a las unidades administrativas dueñas de la información, y quienes tienen la obligación



directa del llenado de los formatos, para que cumplieran con su responsabilidad subsanando las omisiones señaladas e hicieran las adecuaciones necesarias para eliminar la información publicada en exceso.

Situación que fue corregida de manera parcial, ya que al día de la fecha aún hay evidencia de que existen omisiones en la publicación de la información de referencia, además de que el ente obligado a recabar y difundir la información objeto de esta auditoría (Unidad de Transparencia) no proporcionó evidencia de las acciones que ha llevado a cabo a efecto de requerir a las unidades administrativas el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, ni hacer uso de las medidas que la propia ley considera a efecto de que se cumpla en tiempo y forma con las disposiciones de la misma, según lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 55. Cuando alguna área de los sujetos obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.**

**Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento a la contraloría interna o la que haga sus veces, para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.**

#### **IV. Conclusión y Recomendación General**

Se concluye que el manejo que se le da a la información que debe de ser publicada de oficio en las plataformas de Transparencia del Congreso del Estado, no es el idóneo, toda vez que según lo manifestado por la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, quien es la responsable de coordinar los trabajos para la publicación de la información de referencia, mas no es la responsable de la información, ni del llenado de los formatos, ya que esto es responsabilidad directa de